MEF

Firmado Digitalmente por CABRERA CORONADO Christian Julio FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/09/2022 22:00:19 COT
Motivo: Doy V° B°

COMPENDIO DE INFORMACION DE LA IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES DE TIPOLOGÍAS DE INVERSIÓN PRIORIZADAS

1. **Proyecto: "**Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública"
2. **Contrato de Préstamo:** N°4428/OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP)
4. **Coordinación Técnica:** Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)
5. **Componente 1:** Capacidad Institucional
6. **Actividad 1.3.:** Desarrollo de instrumentos de apoyo
7. **Tarea 1.3.2:** Desarrollar instrumentos, herramientas de apoyo a la formulación y evaluación de proyectos
8. **Monto Estimado:** S/ 56,000.40 cincuenta y seis mil y (40/100)
9. **Plazo de ejecución:** 190 días calendario
10. **Tipo de consultoría:** Consultoría Individual
11. **Responsable de la Supervisión:** La DPEIP, en coordinación con la DGI, en calidad de contraparte técnica de la DGPMI.

MEF

Firmado Digitalmente por SEDANO MALCA Hector Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/09/2022 18:13:29 COT
Motivo: Doy V° B°

MEF

Firmado Digitalmente por VILLAVERDE VELA ROXANA MARIELA FIR 40806551 hard
Fecha: 22/09/2022 20:06:09 CDT
Motivo: Doy V° B°

Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por LEIVA CALDERON Daniel Moises FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/09/2022 21:07:21 COT
Motivo: Firma Digital

MEF

Firmado Digitalmente por CASTILLO ALTEZ Elizabeth Linda FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/09/2022 22:17:34 COT
Motivo: Doy V° B°

I. DENOMINACIÓN

Contratación del servicio de un consultor para la elaboración de la "Compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas" en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI, que oriente a las Unidades Formuladoras (UF) del sistema durante la fase de Formulación y Evaluación del ciclo de la inversión

II. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la evaluación social de proyectos mide el aporte de la inversión en la sociedad buscando maximizar el bienestar colectivo, en esta etapa el formulador del proyecto debe identificar, cuantificar y valorizar los diferentes beneficios y costos sociales que produce el proyecto en la sociedad y obtener un indicador de rentabilidad social que servirá como uno de los atributos que define la condición de viabilidad del proyecto. En ese sentido, se considera importante sistematizar la información para la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de las principales tipologías de proyectos de inversión, para simplificar las tareas a realizar por el formulador/evaluador del proyecto de inversión y estandarizar el proceso de evaluación social de las 26 tipologías priorizadas.

De esta manera, se pretende establecer un compendio que ayude a los operadores de las UF del SNPMGI a estandarizar la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales[1] de sus inversiones. Una vez valorizados los beneficios y costos sociales, se mide la rentabilidad social a través de indicadores de costo beneficio o costo eficacia o costo efectividad, según corresponda.

III. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DGPMI, es el encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley Nº 27293, publicado el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases del Ciclo de Inversión.

Mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley Nº 27293, Leydel

[1] Se solicita la identificación, cuantificación y valorización de las externalidades negativas (por ejemplo, las emisiones de GEI u otras), e identificación de intangibles negativos; asimismo, se puede hallar otros costos sociales directos o indirectos distintos a los identificados en el presupuesto (a precios de mercado) del proyecto de inversión (por ejemplo no incluir el precio social de la mano de obra, divisa, combustibles y otros factores de corrección a precios privados; lo que se solicita es incluir costos sociales directos o indirectos como el incremento en el tráfico en las vías alternas que incrementa el tiempo de desplazamiento de las personas, etc.).

Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018 se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252.

Por otra parte, el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública", en adelante el Proyecto declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. Tiene por objetivo central "mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria". El mencionado Proyecto se financia con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de una operación de endeudamiento aprobada por el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo Nº 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, suscribiéndose el Contrato de Préstamo Nº 4428/OC-PE el 21 de mayo de 2018[2]. La ejecución del Proyecto recae en el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual OGIP, en coordinación técnica con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), actualmente DGPMI.

El 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido proyecto. De acuerdo con el MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, y además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID, otorgada a través de Carta BID Nº 0738/2022de fecha 01 de abril de 2022.

En tal contexto, se requiere contratar el servicio de una firma para la "Sistematización de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión de los sectores priorizados" del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI.

IV. OBJETIVO

Objetivo General:

El objetivo general de la consultoría es elaborar un compendio que sistematice la información de la identificación, cuantificación y valorización de beneficios y costos sociales, así como la metodología de cálculo de la cantidad y valor que se realiza en la evaluación social de las principales tipologías de inversión[3] en el marco del SNPMGI. El objetivo general involucra los siguientes objetivos específicos:

- Revisión de los beneficios y costos sociales vigentes de las principales tipologías de inversión identificando la metodología de cálculo, así como, sus procesos, procedimientos, limitaciones, problemas u oportunidades de mejora para la identificación, cuantificación y evaluación de dichos beneficios y costos sociales.

[2] Mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF del 30 de diciembre de 2018, se aprobó la modificación de la operación de endeudamiento del Proyecto.
[3] Considerar que algunas tipologías cambian la metodología según diversas características del proyecto de inversión como el monto de inversión, zonas geográficas, entre otras

- Identificar los diversos Beneficios Sociales diferenciándolos como directos, indirectos, externalidades e intangibles positivas para las principales tipologías de inversión de los sectores priorizados en el marco del SNPMGI.
- Identificar los diversos Costos Sociales diferenciándolos como directos, indirectos, con énfasis en externalidades e intangibles negativos para las principales tipologías de inversión priorizadas en el marco del SNPMGI.
- Establecer reglas para el proceso, procedimiento de cómo realizar la **cuantificación** de los beneficios y costos sociales identificando limitaciones, problemas u oportunidades para su cálculo.
- Establecer reglas para el proceso, procedimiento de cómo realizar la **valorización** de los beneficios y costos sociales identificando limitaciones, problemas u oportunidades para su cálculo.
- Realizar una plantilla que sistematice la metodología de cálculo de los beneficios y costos sociales de 05 tipologías de los Gobiernos Subnacionales (ver anexo 3) con la finalidad de simplificar las tareas que se realizan para cuantificar y valorizar los beneficios y costos sociales. La plantilla debe automatizar el proceso de análisis considerando los criterios, fórmulas matemáticas para el cálculo de la demanda y oferta (de corresponder), beneficios y costos sociales, ponderadores (variables), consistencia de la matriz, reglas de decisión entre otras.
- Sistematizar las metodologías de evaluación de proyectos de las principales tipologías de inversión y otras características que los sectores priorizados hayan considerado.
- Elaborar 2 ejemplos de aplicación de los beneficios y costos sociales, por cada tipología de inversión priorizadas. Los ejemplos deben estar redactados a manera guía, explicando el procedimiento de cálculo.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORIA

El SNPMGI tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, como principio rector del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el SNPMGI se establece que el ciclo de inversión está estructurado en cuatro (4) fases, entre las cuales se tiene a la Fase de Formulación y Evaluación, que comprende la formulación de los proyectos de inversión necesarios para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución[4].

Dentro de dicha fase se desarrolla el Módulo de Evaluación, que comprende, entre otros, la identificación, cuantificación y valoración de los beneficios y costos sociales que permiten incrementar el bienestar a los usuarios atendidos por la unidad productora intervenida con el PI como consecuencia del mayor consumo del bien o servicio o de la mejor calidad de éste[5].

La evaluación social, coadyuva en detectar oportunidades de inversión que puedan crear valor, y contribuir así al desarrollo de la población. Para poder llegar a comparar los costos con los beneficios, previamente es necesario identificarlos, medirlos y valorarlos. Es así que se considera necesario establecer una revisión y evaluación integral de los Beneficios y Costos sociales en el marco del SNPMGI y presentar los resultados de manera esquemática y comprensible a los órganos del SNPMGI, con el fin de contribuir con la eficacia de las inversiones, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

[4] Numeral 21.1 del artículo 21 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
[5] Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

En tal contexto, se requiere contratar el servicio de consultoría para obtener un "Compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas" como instrumento técnico metodológico que permitirá mejorar la calidad de los documentos técnicos que sustentan la decisión de inversión en la Fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversión, reduciendo las brechas de conocimiento de los operadores que laboran en las Unidades Formuladoras (UF) de los tres niveles de gobierno y optimizando el plazo de elaboración de dichos documentos.

VI. ALCANCE

La presente consultoría tiene como alcance definir y detallar el procedimiento para cuantificar y valorizar los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión de los sectores priorizados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el cual debe constituir una referencia general para tomar decisiones de inversión independientemente de la modalidad de ejecución.

En ese sentido, con el presente servicio se busca desarrollar compendio que sistematice toda la información de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales que sirvan de orientación a los operadores de las UF de los tres niveles de gobierno en el marco del SNPMGI, con la finalidad de estandarizar el proceso de la evaluación social de las inversiones ayudando a optimizar el uso de los recursos y el desarrollo social sostenible.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A continuación, se precisan las actividades a desarrollar por el consultor. Estas actividades no son limitativas ni restrictivas, pudiéndose incorporar algunas que la DGPMI considere necesarias en el marco de la presente consultoría.

1. PLAN DE TRABAJO

1.1 Elaborar el plan de trabajo del servicio de la presente consultoría. En dicho plan se deberá detallar la metodología general y actividades para realizar el análisis y revisión de los beneficios y costos sociales de las tipologías de inversión priorizadas, teniendo en cuenta el procedimiento para identificar, cuantificar y valorizar dichos beneficios y costos por cada tipología priorizada. También el plan debe contener la metodología para identificar los procesos, procedimientos, actores involucrados, plazos entre otros.

El plan de trabajo y el cronograma deberá elaborarse en MS Project u otro programa alternativo de planificación, considerando para cada actividad la descripción, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras, involucrados y recursos asignados, identificando la ruta crítica de trabajo. El plan de trabajo debe ser coordinado y aprobado por la DGPMI a través de la DPEIP.

2. SISTEMATIZACIÓN PRELIMINAR DE LOS BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES IDENTIFICADOS

2.1 Se deberá revisar la bibliografía nacional e internacional, al igual que los documentos históricos de carácter técnico y metodológico asociados a las Metodologías de Cálculo de los beneficios y costos sociales de los proyectos de inversión en los tres niveles de gobierno, con el objetivo de los beneficios y costos sociales ya identificados por sectores

e identificar, cuantificar y valorizar nuevos beneficios y costos sociales de las tipologías listadas en el anexo Nº2.

Respecto a la bibliografía nacional, se cuenta con documentación referencial histórica asociada a los beneficios y costos sociales. Respecto al ámbito internacional, manuales o guías de formulación y evaluación de proyectos de inversión, libros de evaluación social y otra bibliografía referencial de la materia. Sin ser limitativo, se deberá revisar como mínimo los siguientes estudios documentos:

- Parámetros de Evaluación Anexo 10 del SNIP. MEF 2013.
- Parámetros y normas técnicas para formulación Anexo 09 del SNIP.
- Contenidos mínimos del informe de evaluación de resultados Anexo 27C del SNIP.
- Indicadores sectoriales para la evaluación ex post Anexo 27F del SNIP.
- Parámetros de Evaluación Social Anexo 11 del SNPMGI.
- Registro para la evaluación ex post de inversiones Formato 10 del SNPMGI.
- Niveles de Documentos Técnicos (Ficha Técnica Simplificada, Ficha Técnica Estándar, Ficha técnica para proyectos de inversión de baja y mediana complejidad y Estudio de pre-inversión a nivel de Perfil).
- Metodología para la evaluación de las Declaratorias de Viabilidad otorgadas por los órganos competentes del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del SNIP. MEF 2009.
- Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión – MEF 2022.
- Nota técnica para el uso de los precios sociales en la evaluación social de proyectos de inversión. MEF 2021.
- Inversión social: Evaluación de proyectos y mediciones acotadas. Univ. Del Pacifico 2012.
- Evaluación social de proyectos. Naciones Unidas 2015.
- Tasa de descuento Social y Evaluación de Proyectos. BID 2016.
- Evaluación social de proyectos. Decimotercera Edición. Ernesto R. Fontaine 2008.
- Evaluación social de proyectos para países en desarrollo. Arlette Beltran – Hanny Cueva. Univ. Del Pacifico 2008.
- Evaluación económica y social de proyectos de inversión. Karen Mokate – Raul Castro. Alfaomega 2003.
- Otros

La revisión de la bibliografía se hará por tipología de inversión y se realizará de manera secuencial; primero deberá revisar los Parámetros de Evaluación social del MEF, el "Anexo N°11 : Parámetros de Evaluación Social", Niveles de documentos técnicos del MEF, posteriormente, deberá revisar las metodologías de evaluación no vigentes referenciales; entre ellas el "Anexo SNIP Nº10: Parámetros de evaluación"; finalmente, de no encontrar referencias nacionales respecto a las metodologías de evaluación de beneficios sociales de determinadas tipologías, fichas técnicas sectoriales, se deberá buscar fuentes internacionales, las mismas que serán reportadas especificando la fuente. En este último caso, la revisión deberá priorizar los dispositivos aplicados en el marco de los instrumentos del Sistema Nacional de Inversiones de Chile (Ministerio de Desarrollo Social), el Sistema Unificado de Inversiones de Colombia (Departamento Nacional de Planeación), la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER) de la Comisión Europea, entre otros.

2.2 Sistematización de los diversos documentos metodológicos del SNPMGI y SNIP, documentos metodológicos internacionales, libros de evaluación social y demás

bibliografía especificada en la actividad 2, como mínimo. Adicional a la identificación de los beneficios y costos sociales de las principales tipologías de inversión se incluirán la metodología de cálculo, así como, sus procesos, procedimientos, limitaciones, problemas u oportunidades de mejora en el marco del SNPMGI.

2.3 Identificar los diversos Beneficios Sociales diferenciándolos en directos, indirectos, externalidades e intangibles positivas para las 26 principales tipologías de inversión priorizadas en el marco del SNPMGI (Ver Anexo 02).

2.4 Identificar los diversos Costos Sociales diferenciándolos en directos, indirectos, externalidades negativas e intangibles para las 26 principales tipologías de inversión de los sectores priorizados en el marco del SNPMGI (Ver Anexo 02).

2.5 Identificar la metodología de evaluación (Costo Beneficio, Costo Efectividad o Costo Eficacia) para cada tipología de proyectos de inversión considerando las diferencias por montos de inversión, u otras características.

2.6 Elaborar las primeras 4 secciones del "Compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas", de acuerdo a lo especificado en el anexo 01.

3. SISTEMATIZACION ACTUALIZADA DE LOS BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES IDENTIFICADOS

3.1 Se actualizarán las secciones desarrolladas en la Actividad 2 (2.1 – 2.6).

4. DESCRIPCION DEL PROCESO PARA LA CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES POR TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN

4.1 Con los beneficios y costos sociales identificados, se deberá describir el procedimiento especificando las orientaciones generales para la cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales en proyectos de inversión.

4.2 Establecer reglas y describir el procedimiento de cómo realizar la cuantificación de los beneficios y costos sociales identificando limitaciones, problemas, oportunidades, fuentes de información para su cálculo.

- Debe incluir un listado de requerimientos de información primaria y secundaria para la cuantificación de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión.
- Se deberá presentar formatos necesarios para su aplicación y análisis respectivo.
- Se deberá redactar a modo de guía, explicando paso a paso como se cuantifican los beneficios y costos sociales.

4.3 Establecer reglas y describir el procedimiento de cómo realizar la valorización de los beneficios y costos sociales identificando limitaciones, problemas u oportunidades para su cálculo.

- Debe incluir un listado de requerimientos de información primaria y secundaria para la valorización de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión.
- Se deberá presentar formatos necesarios para su aplicación y análisis respectivo.
- Se deberá redactar a modo de guía, explicando paso a paso como se valorizan los beneficios y costos sociales.

4.4 Elaborar la propuesta preliminar "Compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas" para las **13 primeras tipologías** de inversión listadas en el anexo 02. Secciones del 1 al 6, de acuerdo a lo establecido en el anexo 01. Incluye la sistematización de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales por tipología de inversión.

4.5 Elaborar la propuesta preliminar de las 05 plantillas Excel de cálculo de los beneficios y costos sociales de 05 tipologías de los Gobiernos Subnacionales (ver anexo 3) con la finalidad de simplificar las tareas que se realizan en la evaluación social. El aplicativo debe automatizar el proceso cálculo de la cuantificación y valorización de los beneficios (por liberación de recursos y beneficios por aumento del consumo) y costos análisis considerando los criterios, fórmulas matemáticas para el cálculo de la demanda y oferta (de corresponder), ponderadores (variables), consistencia de la matriz, reglas de decisión entre otras para el cálculo de beneficios y costos.

5 PRESENTACIÓN PRELIMINAR DEL "COMPENDIO DE LA IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES DE TIPOLOGÍAS DE INVERSIÓN PRIORIZADAS"

5.1. Elaborar la propuesta preliminar "Compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas", de acuerdo a la estructura planteada en el anexo 01, para las 26 tipologías de inversión listadas en el anexo 02. En el se deberá presentar las orientaciones generales y/o específicas, reglas y procedimiento de la cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales identificados de las tipologías de inversión priorizadas.

5.2. Dentro de los instrumentos que conformaran el compendio se tiene:

- Elaborar 2 ejemplos por cada tipología, señalando los procedimientos generales para el cálculo de beneficios y costos sociales. Los ejemplos deben plantear un escenario donde una UF de un gobierno sub nacional necesita hacer la evaluación social de un proyecto de inversión con características generales y como realizara la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales, y como interpretar los resultados de la metodología de evaluación social requerida por el sector ya sea costo beneficio o costo efectividad.
- Elaboración una nota técnica para el uso de cada plantilla de cálculo de beneficios y costos sociales de las 05 tipologías seleccionadas en el anexo 03, usando los ejemplos planteados en el punto previo, para obtener los beneficios y costos sociales.
- Elaborar la propuesta final de las 05 plantillas Excel de cálculo de los beneficios y costos sociales de 05 tipologías de los Gobiernos Subnacionales (ver anexo 3) con la finalidad de simplificar las tareas que se realizan en la evaluación social. El aplicativo debe automatizar el proceso cálculo de la cuantificación y valorización de los beneficios (por liberación de recursos y beneficios por aumento del consumo) y costos análisis considerando los criterios, fórmulas matemáticas para el cálculo de la demanda y oferta (de corresponder), ponderadores (variables), consistencia de la matriz, reglas de decisión entre otras para el cálculo de beneficios y costos. (ver Anexo 03).

5.3. Se deberá realizar una presentación de lo desarrollado por la consultoría a la DGPMI y a los sectores involucrados.

6 PRESENTACION FINAL DEL "COMPENDIO DE LA IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES", RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Presentación final de los contenidos e instrumentos del "Compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas" con el contenido integral de lo establecido en la Actividad 5, con diseño y diagramación, considerando la estructura y línea gráfica del MEF. Se deberán incluir los resultados, conclusiones y recomendaciones sobre lo realizado.

6.2. Desarrollar el material de capacitación de los contenidos e instrumentos del compendio. Adicionalmente, deberá entregarse la descripción detallada del mismo a través de notas explicativas.

6.3. Presentar el Informe Final que contenga de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos de la consultoría de la Sistematización de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión de los sectores, incluyendo un análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones para su aplicación en el marco del SNMPGI.

6.4. Se debe organizar la información generada por la consultoría para su almacenamiento de acuerdo con los formatos y/o fichas establecidas por la DGPMI a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública (DSEIP). Esta Actividad deberá tener conformidad de la DSEIP.

VIII. METODOLOGIA DE TRABAJO

La información solicitada en los presentes Términos de Referencia no es limitativa ni condicionante, por cuanto el consultor podrá y deberá desarrollar todas las investigaciones necesarias y/o complementarias, ampliar, mejorar y/o optimizar las actividades a fin de alcanzar el objetivo de la contratación.

En ese sentido, el desarrollo de la consultoría deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El consultor desarrollará un Plan de trabajo y un cronograma de actividades, el cual será coordinado con la DPEIP de la DGPMI y el Equipo Técnico del Componente 1.

- La DGPMI facilitará las coordinaciones institucionales necesarias para el desarrollo de la presente consultoría que solicite el consultor, así como la información sectorial que disponga, de manera oportuna para cumplir con sus actividades y productos.

- Para el desarrollo de esta consultoría se debe revisar fuentes de información relacionadas a los beneficios y costos sociales, en el marco de los Proyectos de Inversión de las tipologías priorizadas. En tal sentido, el consultor debe realizar el análisis del marco normativo, metodológico y técnico del SNPMGI.

- Sobre la base del análisis del marco normativo, metodológico y técnico del SNPMGI, el consultor identificará los procesos, procedimientos, plazos, operadores, u oportunidades de mejora, entre otros, que influyen en el impacto de los beneficios y costos sociales durante la fase de Formulación y Evaluación.

- Realizar entrevistas a las UF involucradas que forman parte del SNPMGI. La selección de los entrevistados se realizará sobre la base de los criterios que propongan el consultor, los cuales serán validados por la DPEIP de la DGPMI. Entre los criterios se podrá considerar: entidades con mayor asignación anual de recursos presupuestarios, entidades con mayor cantidad de proyectos en ejecución, entre otros.

- Analizar los beneficios y costos sociales de los proyectos de inversión según su tipología y Sector priorizado.

- Presentar de manera esquemática y de fácil comprensión los procesos, procedimientos y resultados de los beneficios y costos sociales.

- Ejemplos de aplicación del compendio de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión de los sectores priorizados. Se deberá coordinar con los operadores y responsables de los sectores involucrados la información base para el ejemplo, según corresponda.

- Elaboración de un aplicativo, módulo o funcionalidad, parametrizado, sin carácter limitativo, que automatice los resultados del análisis la metodología de cálculo de los beneficios y costos sociales de 5 tipologías de los Gobiernos Subnacionales, teniendo en cuenta el ingreso de parámetros, de acuerdo a las situaciones o escenarios que se pueden presentar en dicha evaluación social. El aplicativo debe contener propuestas de formatos, cuadros, tablas, entre otros, que sirvan de soporte para el desarrollo de las actividades de la metodología de cálculo, de acuerdo con las coordinaciones que se realice con la DPEIP de la DGPMI.

- Elaborar el Informe Final que contenga de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos de la consultoría de la Sistematización de la identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión de los sectores, incluyendo un análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones para su aplicación en el marco del SNPMGI.

- La estructura de la Nota Técnica será detallada en el Anexo 01.

- Se indican las principales 26 tipologías en el Anexo 02.

- Se indican las principales 5 tipologías en el Anexo 03, que tendrán el desarrollo de su aplicativo para automatizar el cálculo de beneficios y costos.

- Los avances y entregables a presentar por el equipo consultor serán coordinados y evaluados por la DGPMI a través de la DPEIP.

  Anexo del documento: se debe presentar los instrumentos y los resultados obtenidos del análisis de cada tipología de inversión de los sectores prioritarios en formato editable, así como la bibliografía utilizada sistematizada. Asimismo, se deberá anexar toda información necesaria que contribuya a la claridad y entendimiento de cada uno de los productos.

IX. PRODUCTOS/ENTREGABLES

El consultor deberá entregar los productos completos y anexos de corresponder,

de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro Nº 1: Entregables

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
PRODUCTO 1 Plan de Trabajo	Elaboración del Plan de Trabajo según lo detallado en la Actividad 1 - 1.1
PRODUCTO 2 Sistematización preliminar de los beneficios y costos sociales identificados	Preliminar de la Identificación de beneficios y costos sociales. Realizar las actividades 2.1, hasta la acción 2.6 (primera presentación).
PRODUCTO 3 Sistematización actualizada de los beneficios y costos sociales identificados	Identificación de beneficios y costos sociales. Realizar la actividad 3.1 que incluye actualizar secciones: 2.1 hasta la acción 2.6 (Versión actualizada).
PRODUCTOS	**DESCRIPCIÓN**
PRODUCTO 4 Descripción del proceso para la cuantificación y valorización de beneficios y costos sociales por tipología de inversión	Avance del compendio de la identificación, cuantificación y valorización de beneficios y costos sociales para las 13 primeras tipologías de inversión de acuerdo al Anexo 02, para ello se debe realizar las actividades de la 4.1 a la 4.5.
PRODUCTO 5 Presentación preliminar del "compendio de identificación, cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales de tipologías de inversión priorizadas"	Presentación preliminar del compendio de la identificación, cuantificación y valorización de beneficios y costos sociales para las tipologías de inversión priorizadas, para ello se debe realizar las actividades de la 5.1 a la 5.3.
PRODUCTO 6 Presentación final del "compendio de la identificación, cuantificación y valorización de beneficios y costos sociales, resultados, conclusiones y recomendaciones"	Presentación final del compendio de la identificación, cuantificación y valorización de beneficios y costos sociales para las tipologías de inversión priorizadas, para ello se debe realizar las actividades de la 6.1 a la 6.4.

Cabe destacar que los entregables deberán estar debidamente foliados y visados en todas sus páginas, para finalmente ser remitidos mediante una carta a la OGIP.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridospor la consultoría es de ciento noventa (190) días calendario, los productos se entregarán en los plazos establecidos en el siguiente cuadro Nº 02, contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato y conforme al siguiente detalle:

Cuadro Nº 02: Plazos de presentación de productos

Producto/Entregable	Presentación final para revisión	Presentación final

● **Producto 01**	Hasta los siete (07) días calendario contabilizados a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
● **Producto 02**	Hasta los veinte (20) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 1 que estará establecido en el respectivo contrato.	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 1 que estará establecido en el respectivo contrato.
● **Producto 03**	Hasta los veinte (20) días calendario contabilizados a partir la aprobación del producto 2 que estará establecido en el respectivo contrato.	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir la aprobación del producto 2 que estará establecido en el respectivo contrato.
● **Producto 04**	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir la aprobación del producto 3 que estará establecido en el respectivo contrato.	Hasta los cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir la aprobación del producto 3 que estará establecido en el respectivo contrato.
● **Producto 05**	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir la aprobación del producto 4 que estará establecido en el respectivo contrato.	Hasta los cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir la aprobación del producto 4 que estará establecido en el respectivo contrato.
● **Producto 06**	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 5 que estará establecido en el respectivo contrato.	Hasta los veinte (20) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 5 que estará establecido en el respectivo contrato.

Nota: Las presentaciones finales para revisión se realizarán por correo electrónico dirigido al área usuaria y servirán para la revisión y presentación de observaciones de la DGPMI hasta validar la presentación final dentro de los días indicados. Dichos plazos configuran plazos finales de presentación. La no presentación en la fecha preliminar, se aplicarán penalidades de acuerdo al anexo XIII de estos TDR.
Es responsabilidad del consultor presentar la versión preliminar de los productos y presentaciones sobre los avances de la misma, con la debida oportunidad para la revisión respectiva de la DGPMI, con el propósito de consensuar el enfoque metodológico de los mismos y obtener la revisión preliminar del área (as) técnicas. Cabe precisar que el levantamiento de las observaciones que se generen de dicha revisión preliminar es de responsabilidad del consultor y debe realizarla dentro de los plazos establecidos para la presentación final.

XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

La presentación de los entregables lo realizará el Especialista en Formulación y Evaluación a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, mediante carta dirigida a la Dirección General de la OGIP, con copia a la DGPMI, en el horario vigente de recepción de documentos en archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso, softwares utilizados y/o el programa que corresponda y la documentación anexa) y en PDF, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables (Cuadro N° 02).

Si el día de entrega del producto / entregable establecido en el término de referencia (TdR), coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad. Todos los entregables deberán estar foliados y visados en todas sus páginas. La OGIP mediante memorando remitirá a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones el producto.

XII. CONFORMIDAD DEL PRODUCTO

La conformidad de los productos/entregables será realizada por el Director General de la DGPMI, previo informe de la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) el cual recoge la opinión técnica de las demás direcciones de línea, en los casos que corresponda.

El plazo para comunicar al Consultor/Firma Consultora respecto a la conformidad u observación del entregable, será de doce (12) días calendario. Dicha conformidad o entregable observado será comunicado por el Área Usuaria a la OGIP mediante documento, con la finalidad que la OGIP comunique mediante oficio al Consultor.

La conformidad de los productos /entregables se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

1. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la Dirección General de la DGPMI a través de la DPEIP, en coordinación con la DGI realizará la evaluación del entregable, y comunicará mediante memorando a la OGIP el resultado de dicha evaluación:

i) De encontrarse conforme, emitirá el informe de conformidad correspondiente, y
ii) De haber observaciones al producto/entregable, emitirá el informe conteniendo las observaciones correspondientes.

2. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la OGIP remitirá al consultor mediante oficio o correo electrónico, el resultado de la evaluación realizada al entregable por la DGPMI.

3. Si el producto/entregable es observado, el consultor deberá levantar/subsanar las observaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario de recibido la observación, debiendo presentar dicho entregable subsanado a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, de acuerdo a lo establecido en el ítem XI. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE del presente lineamiento. En caso de requerir un plazo mayor para levantar las observaciones el consultor deberá comunicar en el plazo máximo de dos días calendarios la necesidad de contar un plazo mayor por la complejidad del tema, plazo que no debe exceder de 15 días.

4. Dentro del Plazo previsto para el pronunciamiento del MEF, la OGIP mediante memorando remitirá a la Dirección General del Área Usuaria el producto/entregable subsanado.

5. Si el consultor no subsana las observaciones en el plazo establecido, o las subsana parcialmente, el producto/entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el Consultor debió presentar el producto / entregable con las observaciones subsanadas.

Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto/entregable, la penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el consultor debió presentar el mismo. El incumplimiento comprende el supuesto de "no presentación de un producto" y el "incumplimiento manifestó" referido al carácter evidente de la inconsistencia y/o incongruencia de las características y condiciones de la prestación a cargo del consultor, respecto de los requerimientos exigidos en el presente término de referencia, así como en el contrato de prestación de servicios/consultorías, por lo que se considerará como no ejecutada la prestación.

En el caso de que el consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMI gestionará la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

XIII. PENALIDAD

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado por parte del Consultor en la ejecución de la prestación del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos (entrega de productos y levantamiento de observaciones), se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria es = 0.10 x monto (F x Plazo en dias)

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios engeneral, y consultorías: F 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

El monto del pago corresponde al monto a ser pagado al Consultor según la forma estipulada en el Contrato. El plazo corresponde a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso.

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar al consultor según la forma de pago establecida.

XIV. PERFIL

El Consultor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Denominación	Formación Académica Mínima	Experiencia Laboral General	Experiencia Laboral Especifica
Especialista Senior en Proyectos de Inversión Pública	Titulado en Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería o afines. De preferencia con estudios de MBA y/o maestría en gestión pública y/o proyectos de inversión pública o afines.	Experiencia general mínima de 10 años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de 05 años en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión (PI) y/o en metodologías para formulación y/o evaluación de PI en el marco del SNIP y/o SNPMGI.

El personal señalado deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica, experiencia laboral establecido en este Término de Referencia.

XV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica de los alcances de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través de la DPEIP en coordinación con la DGI, quién desempeñará la función de contraparte técnica.

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto BID, quién acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

XVI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total asignado para la consultoría asciende a la suma global de S/ 56,000.40 cincuenta y seis mil y (40/100) que incluye los honorarios y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio así como, todas las retenciones e impuestos de ley.

Cuadro Nº 03: Costos Estimados

N°	CONCEPTO	Cantidad	Tiempo (días)	Contraprestación (mensual) S/.	Parcial S/.	Sub Total S/.
1	**RECURSOS HUMANOS**					
1.1	**Personal Profesional**					
1.1.1	Especialista Senior	1	190	14,000.10	56,000.40	56,000.40
				Costo Total		**56,000.40**

El pago de honorarios del consultor se realizará mensualmente y de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO Nº 05: Fecha límite de presentación del producto y pago

Descripción	Fecha Límite de presentación del producto (en días)	Total (S/)
Producto 01	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio.	0.00
Producto 02	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 01.	12,000.10
Producto 03	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 02	8,000.00
Producto 04	Hasta los cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 03	12,000.10
Producto 05	Hasta los cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 04	10,000.10
Producto 06	Hasta los veinte (20) días calendario contabilizados a partir de la aprobación del producto 05	14,000.10

Nota: El contenido de los entregables de cada Producto está detallado en el Cuadro N° 01 de la sección IX. Productos/Entregables del presente término de referencia.

La revisión de los entregables está a cargo de la DPEIP, en coordinación con la DGI, en calidad de contraparte técnica de la DGPMI. La aprobación y/o conformidad de los entregables está a cargo de DPEIP.

El pago de los honorarios del consultor requiere previamente la conformidad de la Dirección General de la DGPMI.

XVII. LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS

Los honorarios incluyen todos los gastos del personal de apoyo y trabajos de campo (incluyendo entrevistas), que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de esta, especificado o no en los presentes términos de referencia.

XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Subcontratación

El consultor (contratista) que ejecute el servicio no podrá subcontratar para ejecutar las prestaciones contratadas.

2. Confidencialidad

El consultor se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación relacionada con el servicio al que tenga acceso, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros. Esta obligación perdurará aún después de finalizado el contrato en un tiempo de diez (10) años. Queda entendido que corresponde al MEF la propiedad de toda la información producida en cumplimiento del presente contrato.

La información vinculada al procedimiento de contratación (en su totalidad), aun cuando sea de carácter público, no podrá ser utilizada por el contratista (consultor) para fines publicitarios o de difusión sin permiso escrito del MEF.

Los estudios, informes, videos y todo lo demás que forme parte de su oferta y/o que se deriven de las prestaciones contratadas, serán de exclusiva propiedad del MEF, por lo que el CONTRATISTA (consultor) no tendrá ningún derecho sobre ellos.

El incumplimiento de lo anteriormente señalado dará derecho al MEF a iniciar las acciones legales que correspondan.

3. Responsabilidad por vicios ocultos

El consultor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año, contado a partir de la emisión de la conformidad del último servicio prestado. La conformidad de recepción de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

4. Compromiso antisoborno

El consultor declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tenga participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor estimado, elaboración de documentos de la contratación, y la conformidad del contrato.

El consultor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

XIX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, y según el procedimiento que se estipule en el Contrato de Servicios de Consultoría, la OGIP podrá resolver el Contrato, previa opinión técnica del DGPMI, por las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las disposiciones del Contrato, retraso injustificado, o incumplimiento por parte del Consultor en la ejecución de los servicios y/o prestaciones en los plazos establecidos en el Contrato.
2. Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la prestación el servicio por parte del Consultor pese a haber sido requerido para que preste el servicio.
3. Por falta de capacidad técnica del Consultor para continuar con la prestación del servicio.
4. Por comprobarse la existencia de prácticas prohibidas corruptivas a las que se refiere el contrato.
5. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o monto máximo de otras penalidades (10% del monto del contrato).
6. Si el Consultor queda insolvente o entra en quiebra;

Asimismo, la OGIP podrá resolver el Contrato de forma unilateral o por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida alcanzar o desvirtúe el objeto del contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al Consultor.

El Consultor puede solicitar la terminación anticipada y resolución del Contrato de mutuo acuerdo, en cuyo caso deberá acordar con la OGIP, y previa opinión del Área Usuaria, los aspectos relacionados con la terminación del Contrato y la entrega de los Productos / Entregables pendientes. En este caso, y de corresponder, el Consultor/Firma Consultora se compromete a presentar dichos Productos / Entregables a entera satisfacción del Área Usuaria, lo que será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el Consultor/Firma Consultora, incluyendo los pagos que tenga retenidos, desde la fecha que haya planteado la terminación anticipada y resolución del Contrato. Consecuentemente, la OGIP a partir de tal fecha, suspenderá cualquier pago hasta la presentación de los Productos / Entregables a que esté obligado y los mismos hayan sido aprobados por la DGPMI. En caso el Consultor no cumpla con la presentación de los Productos / Entregables según lo antes indicado, la OGIP dará por resuelto el Contrato por causal de incumplimiento.

XX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

En los aspectos no previstos en los presentes lineamientos se aplicará supletoriamente la normatividad en materia de contrataciones del Estado Peruano.

ANEXO 01

El contenido del informe final debe contener el siguiente índice:

Estructura de Documento: Compendio de la Identificación, Cuantificación y Valorización de los beneficios y costos sociales por tipologías de inversión priorizadas

1. Introducción
2. Resumen Ejecutivo
3. Alcance del documento.
4. Metodologías de evaluación de las tipologías priorizadas; sus Beneficios y Costos Sociales.

La estructura referencial para la organización de la información es la siguiente:

Tipologías con metodología de evaluación

Función	División funcional	Grupo funcional	Sector responsable	Servicio	Id de tipología	Tipología	Unidad Productora	Cuenta con Beneficio y costo social identificados (Si/ no)	Fuente	Otras características (monto de inversión, etc.)	Metodología de evaluación (CB/ CE)

Identificación de Beneficios sociales

Servicio	Unidad Productora	Id de tipología	Tipología	Id de beneficio	Beneficio social	tipo de beneficio social	Requerimiento de información	Procedimiento de cálculo*

*En el producto final.
Nota: Debe incluir recomendaciones de Beneficios y Costos Sociales de otros países identificadas en la revisión de la bibliografía, para la elaboración nacional.

Identificación de Costos sociales

Servicio	Unidad Productora	Id de tipología	Tipología	Id de Costo	Costo Social	tipo de costo social	Requerimiento de información	Procedimiento de cálculo*

*En el producto final.
Nota: Debe incluir recomendaciones de Beneficios y Costos Sociales de otros países identificadas en la revisión de la bibliografía, para la elaboración nacional.

5. Procedimiento para la cuantificación y valorización de los beneficios y costos sociales por tipología
6. Ejemplos de estimación de beneficio y costos sociales por tipología. (mín. 2 ejemplos por tipología).
7. Anexos.

- Plantillas que automatizan el cálculo de beneficios y costos sociales
- Nota técnica para el uso de las plantillas de cálculo de beneficios y costos sociales de las 05 tipologías.

ANEXO 02:

Listado de Tipologías de Inversión de los Sectores Priorizados

Las tipologías listadas, previo sustento, podrán ser modificadas durante el desarrollo de la consultoría a solicitud de la DGPMI o a propuesta del consultor.

Nº	TIPOLOGÍA		FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE	
	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
1	285	**INFRAESTRUCTURA DE RIEGO**	10	AGROPECUARIA	25	RIEGO	50	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	13	AGRICULTURA Y RIEGO
2	332	**ECOSISTEMAS**	17	AMBIENTE	54	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	41	AMBIENTAL
3	333	**RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES Y OTROS ECOSISTEMAS DE VEGETACIÓN SILVESTRE**	17	AMBIENTE	54	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	120	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	13	AGRICULTURA Y RIEGO
4	337	**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**	17	AMBIENTE	55	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	41	AMBIENTAL
5	278	**MERCADO DE ABASTOS**	8	COMERCIO	21	COMERCIO	43	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	38	PRODUCCION
6	365	**PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA**	21	CULTURA Y DEPORTE	46	DEPORTES	102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	10	EDUCACION
7	368	**EDUCACIÓN INICIAL**	22	EDUCACIÓN	47	EDUCACIÓN BÁSICA	103	EDUCACIÓN INICIAL	10	EDUCACION
8	369	**EDUCACIÓN PRIMARIA**	22	EDUCACIÓN	47	EDUCACIÓN BÁSICA	104	EDUCACIÓN PRIMARIA	10	EDUCACION
9	370	**EDUCACIÓN SECUNDARIA**	22	EDUCACIÓN	47	EDUCACIÓN BÁSICA	105	EDUCACIÓN SECUNDARIA	10	EDUCACION
10	371	**EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DE ALTO DESEMPEÑO**	22	EDUCACIÓN	47	EDUCACIÓN BÁSICA	105	EDUCACIÓN SECUNDARIA	10	EDUCACION
11	297	**SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES**	12	ENERGÍA	28	ENERGÍA ELÉCTRICA	57	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16	ENERGIA Y MINAS
12	256	**INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS**	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	16	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	35	PREVENCIÓN DE DESASTRES	1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
13	257	**DEFENSAS RIBEREÑAS**	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	16	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	35	PREVENCIÓN DE DESASTRES	1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
14	254	**SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL**	5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	14	ORDEN INTERNO	31	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	7	INTERIOR

15	234	**APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO**	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	13	AGRICULTURA Y RIEGO
16	401	**APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE**	3	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	129	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	13	AGRICULTURA Y RIEGO
17	353	**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**	20	SALUD	44	SALUD INDIVIDUAL	96	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	11	SALUD
18	344	**SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO**	18	SANEAMIENTO	40	SANEAMIENTO	88	SANEAMIENTO URBANO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
19	345	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANO**	18	SANEAMIENTO	40	SANEAMIENTO	88	SANEAMIENTO URBANO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
20	410	**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL**	18	SANEAMIENTO	40	SANEAMIENTO	88	SANEAMIENTO URBANO	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
21	347	**SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL**	18	SANEAMIENTO	40	SANEAMIENTO	89	SANEAMIENTO RURAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
22	307	**CARRETERAS DEPARTAMENTALES**	15	TRANSPORTE	33	TRANSPORTE TERRESTRE	65	VÍAS DEPARTAMENTALES	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
23	308	**CARRETERAS VECINALES**	15	TRANSPORTE	33	TRANSPORTE TERRESTRE	66	VÍAS VECINALES	36	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
24	319	**PISTAS Y VEREDAS**	15	TRANSPORTE	36	TRANSPORTE URBANO	74	VÍAS URBANAS	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
25	280	**TURISMO**	9	TURISMO	22	TURISMO	45	PROMOCIÓN DEL TURISMO	35	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
26	350	**ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INTEGRACIÓN**	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	41	DESARROLLO URBANO Y RURAL	90	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

ANEXO 03:

05 tipologías de los Gobiernos Subnacionales

Las tipologías listadas, previo sustento, podrán ser modificadas durante el desarrollo de la consultoría a solicitud de la DGPMI o a propuesta del consultor.

Nº	TIPOLOGÍA		FUNCION		DIVISION FUNCIONAL		GRUPO FUNCIONAL		SECTOR RESPONSABLE	
	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación
1	337	**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**	17	AMBIENTE	055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	41	AMBIENTAL
2	278	**MERCADO DE ABASTOS**	08	COMERCIO	021	COMERCIO	0043	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	38	PRODUCCION
3	297	**SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ZONAS RURALES**	12	ENERGÍA	028	ENERGÍA ELÉCTRICA	0057	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16	ENERGIA Y MINAS
4	257	**DEFENSAS RIBEREÑAS**	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES	01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
5	347	**SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL**	18	SANEAMIENTO	040	SANEAMIENTO	0089	SANEAMIENTO RURAL	37	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO